

**INSTITUTO DE SOCIOLOGIA BOLIVIANA (ISBO)
ESTRUCTURA Y ACCESO**

Lic. René Canceco¹

1.- OBJETIVO

El objetivo del Instituto de Sociología Boliviana (ISBO), está contemplado en el Art. 1º. Del Estatuto de su funcionamiento y señala fundamentalmente el estudio documentado y sistemático de la realidad social boliviana.

Son usuarios del Instituto de Sociología Boliviana los universitarios, estudiantes y profesionales en general, así como particulares, preocupados por la información documentada, o en la ejecución de estudios de Investigación social, así como aquellos que realizan Tesis de Grado, tienen acceso a sus instalaciones, donde se proporciona el material que, en fichas, folletos, revistas y otras publicaciones especializadas, se tiene acumulado, clasificado y catalogado.

El ISBO no está sectorizado en ningún sentido, sus propósitos se enmarcan en el más amplio sentimiento boliviano y americanista para el estudio y análisis de la problemática social.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

SERVICIOS

Los servicios que de manera continua presta el Instituto de Sociología Boliviana consiste en proporcionar toda fuente de información en el campo de su especialidad, que es requerida por quienes acuden a sus dependencias, a través de material bibliográfico documental.

HEMEROTECA

La Hemeroteca del Instituto de Sociología Boliviano (ISBO) es una sección especializada donde se guardan, ordenan, conservan y clasifican diarios, revistas y otras publicaciones periódicas de prensa escrita actualizada, de la ciudad y del país, archivados para su consulta. Como ser: Los Tiempos, El Deber, El Diario, La Razón, Opinión Y Correo Del Sur, mismos que se encuentran a disposición de los interesados y usuarios en general.

EMPASTADOS

Los periódicos son ordenados por fecha, para posteriormente ser encuadrados empastados en un proceso de costura y pegado, generando libros de información mensuales.

1.- El Cóndor	1839
2.- Constitucional	1839 – 1840
3.- Restaurador	1839 – 1846
4.- La Razón	1944
5.- Gaceta	1844 – 1845
6.- Opinión	1853
7.- La Mañana	1905 – 1917

Sus actividades generales, consisten en la elaboración metódica, clasificación y catalogación de fuentes de información documentada y sistematizada, que permiten al Instituto de Sociología Boliviano (ISBO) contar con material actualizado y referencial en el campo de su especialidad y en las ciencias sociales.

FICHAS BIBLIOGRÁFICAS

Las fichas se utilizan para registrar resumir los datos extraídos de fuentes bibliográficas (periódicos) se utilizan como medios para realizar un trabajo de investigación, contienen datos de identificación de temáticas trascendentales, conceptos, ideas entre otros.

Actualmente, cuenta con más de 100.000 fichas Hemerográficas, Iconográficas y de Referencia Bibliográfica, todas ellas clasificadas y catalogadas de acuerdo con el sistema DEWEY puestas a disposición de los interesados en una sistematización a través del sistema computarizado de documentación WIN ISIS, de igual manera se realiza la clasificación,

catalogación, sistematización de los libros, revistas, así como archivo de las Tesis de Grado y Trabajos Dirigidos de los estudiantes de Derecho, Comunicación y Sociología.

La afluencia de usuarios tanto de la universidad como particulares es positiva, contribuyendo a los objetivos de la Universidad para la información e investigación.

LIBROS

Bibliografía clasificada en materia social.

3.- Proyecciones

El Instituto de Sociología Boliviana (ISBO) en su proyección general, busca contribuir a la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca para lograr prestigio y reconocimiento a nivel nacional e internacional, mediante sus procesos; docente educativo, investigación, participando efectivamente en el desarrollo sostenible departamental y nacional, contribuyendo decididamente a la formación de los nuevos profesionales del estudio documentado y sistemático de la realidad social boliviana.

Consolidar un espacio abierto al público con información bibliográfica y de referencia completa.

Promover la investigación documentada de la realidad y fenómenos sociales bolivianos.

Contribuir al desarrollo de trabajos que estén relacionados con la búsqueda y perfeccionamiento de la información, para la producción intelectual e investigación académico.

Fortalecer la custodia de los documentos de la Hemeroteca, preservando y salvaguardando su adecuada utilización.

Coadyuvar en la producción de folletos, volantes y otros, ofreciendo información y promocionando los servicios ofertados.

Crear la página Web del Instituto de Sociología Boliviana, para ofrecer a los usuarios de internet la información requerida.

**REGLAMENTO INTERNO
INSTITUTO DE SOCIOLOGIA BOLIVIANA
(ISBO)**

1.- El Instituto es una unidad universitaria que depende estructural y funcionalmente del Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

2.- Esta unidad de información, presta sus servicios a docentes, estudiantes de la facultad de Derecho (Sociología, Comunicación Social, Historia y Derecho) extensión de servicios a universitarios y docentes de otras facultades.

3.- Los servicios que presta son los siguientes:

- Referencia
- Consulta en sala
- Búsqueda en línea
- Acceso a base de datos
- Fichas Hemerográficas – Referencias

4.- Cuenta con los servicios ofertados, con personal especializado en referencia, catalogación y clasificación de materiales con ambientes propios ubicados en la calle Ballivian N. 173. (Plaza Ingavi)

5.- Los ambientes que posee serán utilizados en actividades propias para la difusión de información del Instituto (referencia, estudio, consulta, coloquios, etc.).

6.- El horario de atención del Instituto es de horas 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00.

7.- Los servicios se los reglamenta de la siguiente forma:

7.1. Referencia: En el horario establecido se podrán hacer consultas al personal especializado a disposición en el área de atención al público.

7.2. Préstamo en Sala: El interesado deberá llenar “Una boleta de solicitud de préstamo” para lectura en sala donde deberá detallar el nombre del periódico y del material bibliográfico que le interesa.

7.2.1. Para efecto de control deberá depositar un documento de identidad (Cédula, carnet universitario, Pasaporte, etc.), el mismo que se le devolverá concluida la consulta en sala.

7.2.2. Para optimizar los recursos bibliográficos el interesado no podrá solicitar más de tres materiales a la Vez.

7.2.3. Por razones de servicio y seguridad no se pueden prestar a domicilio colecciones de periódicos u otros Libros valiosos, Tesis, Monografías, etc. Ejemplares únicos ni material de referencia.

7.3.1. Fotocopiado: Para resguardar el derecho de autor no se puede fotocopiar Tesis, Proyecto de Grado, Trabajos Dirigido ni otros materiales que, a criterio del responsable, deberán ser precautelados.

7.3.2. En caso de destrucción o pérdida de materiales bibliográficos se sancionará de la siguiente manera.

7.3.2.1 Destrucción o mutilación: Previa cuantificación del o de los autores del mismo por personal del Instituto, se solicitará a las autoridades de la unidad académica (Decano), para que se obligue a cubrir el daño causado y de ser irreparable a la adquisición de otro ejemplar en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

7.3.2.2 Ante un nuevo incumplimiento se deberán remitir antecedentes a Asesoría Jurídica de la Universidad para su recuperación Judicial.

7.3.2.3 Las situaciones no previstas en el presente reglamento interno, serán solucionados por el responsable del Instituto.